

## RESOLUCIÓN No 2023-012-CGADMFO



0 9 MAR, 2023

## FRANCISCO DE ORELLANA

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZ

## CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en su artículo 226 se dispone que: Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley;

Que el artículo 130 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los' Bienes e Inventarios del Sector Público determina la procedencia de transferencias gratuitas.- "Cuando no fuese posible o conveniente la venta de los bienes con apego a los mecanismos previstos en este Reglamento, la máxima autoridad o su delegado, determinará la entidad, institución u organismo cuyo ámbito de competencia, legalmente asignado, involucre actividades vinculadas a la educación, a la asistencia social, a l la asistencia de personas y grupos de atención prioritaria; o, a la beneficencia, de conformidad con lo dispuesto a continuación";

Que, el artículo 130 y 131 del mismo cuerpo legal, indica que se deberá contar con el informe de que no es posible o conveniente la venta, y el avaluó correspondiente conforme lo prescribe el Art. 132 y art. 133 del mismo cuerpo legal.

Que, una vez realizados los trámites internos, mediante MEMORANDO No GADMFO-PS-2023-090 el procurador síndico municipal entrega el borrador del contrato de transferencia gratuita de los bienes municipales entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana y el Colegio "Flor De Oriente" para que sea considerada dentro del orden del día de la próxima sesión de concejo y pueda ser revisado y aprobado por el concejo municipal; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) | ORELLAMA PROCURADURÍA

0 9 MAR. 2023

RECIBIDO FOR DEUN GEIRERO

Por unanimidad:

Autorizar la suscripción del contrato de transferencia gratuita de los bienes municipales entre el Gobie Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana y el Cólegio "Flor De Oriente" de acuerdo al MEMORANDO No GADMFO-PS-2023-090.

RESUELVE:

La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a: Concejo Municipal, Dirección Administrativa, Financiero, Procuraduría Sindica, Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana.

RAZÓN: Siento por tal que la presente resolución fue tomada en sesión extraordinaria de concejo, realizada el día 23 de febrero del 2023.

PRELLARIA YPARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

FRANCISCO DE

SERGIO VINICIO POVEDA VEGA

Abg. Sergio Vinicio Poveda Vega SECRETARIO GENERAL.- QUE CERTIFIC

CONCEJALES 0 9 MAR. 2023

SALA DE

DIRÈCCIÓN DE GESTIÓN DE

SECRETARÍA GENERAL Telf. 062999060 ext. 2040

www.orellana.gob.ec www.orellanaturistica.gob.ec Francisco de Orellana – Ecuador Calle Napo 11-05 y Uquillas

Cel. 0990644415

PRELLANA ADMINISTRATIVA 0 9 MAR. 2023 14L56 947 HORA:.